INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Paraguarí, a los 14 días del mes de octubre de 2016, se reúnen: la Ing. Cynthia González, el Abg. Amado Sopino y el Lic. Víctor Fernández, funcionarios designados por Resolución N° 01 de fecha 16 de febrero del corriente, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como PAC N° 11/16 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ" - ID N° 316778.

Monto del llamado

El monto estimado para el presente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ID N° 316778 "SERVICO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ" es de **Gs. 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Millones**), correspondiendo presupuestariamente la suma de **Gs. 50.000.000.- (CINCUENTA MILLONES) al ejercicio 2016, Gs. 300.000.000.- (TRESCIENTOS MILLONES) al ejercicio 2017 y Gs. 250.000.000.- (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES).**

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de setiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes propuestas:

N°	OFERENTE	RUC N°	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
1	**FUMISAN S.A.**	80022328-4	Amador de Montoya N° 1356 e/ Médicos del Chaco y Tarumá	(021) 553 115	fumisan_sa@hotmail.com

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**FUMISAN S.A.**	Gs. 640.919.640 (Seiscientos Cuarenta Millones Novecientos Diecinueve Mil Seiscientos Cuarenta).

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto N° 3719/15, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a exponer las observaciones formuladas por los funcionarios intervinientes en el Acto de Apertura de Ofertas:

Oferente	Observaciones
FUMISAN S.A.	- Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. - No presenta Constancia de Inscripción Obrero Patronal. - No presenta Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la DGRP. - No presenta Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedida por la DGRP. - No presenta Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio del Trabajo. - No presenta Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de la habilitación de cta. cte. De ahorro vigente de la empresa.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la Oferta respecto al cumplimiento de los requerimientos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03;

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

modificado por el Art. 1° del Decreto N° 3719/15 y demás disposiciones que rigen en materia de adquisiciones públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de Carácter Sustancial	FUMISAN S.A.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes legales de los oferentes, abajo citados, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

FUMISAN S.A.	Ing. Agr. María Selva Ramírez	C.I. N° 431.231	No Registra Datos
	Sr. Pedro Benítez Palacios	C.I. N° 683.748	No Registra Datos

En consecuencia, no se encuentran incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, con sujeción a lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto N° 37115, ha procedido a analizar en detalle la Oferta para los respectivos ítems.

3. Tabla de oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto N° 3719/15, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentada por la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por la empresa oferente:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro de Oferta que se presenta como Anexo.

3.2. Análisis de precios ofertados por la empresa oferente:

De conformidad a la Res. DNCP N° 1173/16, por la cual se modifica del Art. 2° de la Res. DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", este Comité ha elaborado el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados que se presenta como Anexo.

4. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

En el presente apartado, el Comité Evaluador se ha abocado al análisis detallado de la Oferta presentada por la empresa: FUMISAN S.A.; única Oferta presentada para los respectivos ítems, a fin de verificar el cumplimiento de ella respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales referentes a:

1. Documentos Formales;
2. Capacidad Financiera;
3. Experiencia y Capacidad Técnica;
4. Margen de Preferencia;

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

4.1. Verificación de los documentos formales requeridos en el PCB:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos del llamado, indicados en el PBC:

4.1.1. Solicitudes al Oferentes y las aclaraciones del mismo:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a solicitar a la empresa, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Por Nota N° 47 de fecha 10 de octubre del corriente, se ha procedido a solicitar a la empresa **FUMISAN S.A.:**

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos (DGRP), dentro de un plazo no mayor a los 60 días calendario antes de la fecha de la apertura de sobres.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos (DGRP), dentro de un plazo no mayor a los 60 días calendario antes de la fecha de la apertura de sobres.
- Constancia de la Dirección General del Trabajo expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en la que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la apertura de sobres.
- Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 7781/06 "POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE TRANSFERENCIAS DIRECTAS DEL TESORO NACIONAL A PROVEEDORES Y ACREEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL" y su modificación, el Decreto N° 10340/07 del Ministerio de Hacienda (MH).

La empresa **FUMISAN S.A.**, por Nota de fecha 10 de octubre del corriente, ha presentado las documentaciones requeridas por la Convocante.

En relación a la observación formulada por los funcionarios de la Sección Control y Seguimiento, intervinientes en el acto de apertura de Oferta, referente a la omisión de la Constancia de Inscripción Obrero Patronal; este Colegiado aclara que el mismo se encuentra a fojas N° 24 de su Oferta.

Documentos:	Cumple	No Cumple
- Constancia de inscripción obrero patronal (Decreto N° 580/08) y copia simple de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el precitado Decreto.	X	
- Nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para la prestación del servicio de limpieza, conforme al Formulario de Personal Contratado.	X	
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y/o Estatutos Sociales y/o Actas de Asamblea y/o cualquier otra documentación de la que pueda colegirse inequívocamente que el Oferente cuenta con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en la prestación remunerada de servicio de limpieza integral al sector público y/o privado.	X	
- Copias simples de contratos que evidencien desempeños anteriores en la prestación remunerada de servicio de limpieza integral al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014 y 2015 (como mínimo 1 (un) documento por año).	X	
- Currículo y/o Relatorio ilustrativo de la empresa, en el que se exponga su capacidad en la prestación del servicio solicitado; su estructura interna y técnica y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación.	X	

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos (DGRP), dentro de un plazo no mayor a los 60 días calendario antes de la fecha de la apertura de sobres.	X	
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos (DGRP), dentro de un plazo no mayor a los 60 días calendario antes de la fecha de la apertura de sobres.	X	

4.2. Capacidad Financiera:

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.

	RATIOS DE LIQUIDEZ				
	2013	**2014**	**2015**	**SUMA**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	1.685.874.675	1.260.171.345	1.570.205.673	4.516.251.693	1.505.417.231
PASIVO CORRIENTE	15.709.172	46.912.948	241.205.410	303.827.530	101.275.843
COEFICIENTE	107,328	26,862	6,509		**14,865**

b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.

	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO				
	2013	**2014**	**2015**	**SUMA**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	15.709.172	46.912.948	241.205.410	303.827.530	101.275.843
ACTIVO TOTAL	1.957.873.684	2.134.808.734	2.441.169.949	6.533.852.367	2.177.950.789
COEFICIENTE	0,008	0,022	0,099		**0.047**

c. Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital (utilidad antes del impuesto a la renta / activo total).
El promedio de los años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.

	RATIOS DE RENTABILIDAD				
	2013	**2014**	**2015**	**SUMA**	**PROMEDIO**
UTILIDAD A/ IMP.	95.729.323	156.643.617	155.684.847	408.057.787	136.019.262
ACTIVO TOTAL	1.957.873.684	2.134.808.734	2.441.169.949	6.533.852.367	2.177.950.789
COEFICIENTE	0,166	0,299	0.181		**0,062**

A la luz de los coeficientes promedios obtenidos, se concluye que la empresa **FUMISAN S.A.**, califica financieramente para ejecutar el Contrato.

4.3. Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a los establecido en el PBC en la Sección III: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2, inc. (b), se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la empresa **FUMISAN S.A.**, conforme a cuanto sigue:

Documentos.	Cumple	No Cumple
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • Experiencia mínima de 3 (tres) años en la prestación remunerada de servicio de limpieza integral al sector público y/o privado; condición a ser acreditada con copias simples de contratos pertinentes suscriptos en los años 2013, 2014 y 2015; como mínimo un Contrato por año. Para cada uno de los mencionados años se deberá acreditar prestaciones de servicios que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado; se podrá presentar la cantidad de copias simples de contratos, que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.	**CUMPLE** (Folios 27 al 53)	

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

• Listado de empleados que prestarán el servicio, (conforme a la planilla que se adjunta en la Sección IV). • Listado de clientes, en carácter de Declaración Jurada, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del Contrato, número de teléfono, etc. • Listado de equipos y maquinarias (propias o arrendadas), en carácter de Declaración Jurada, mediante los cuales garantiza el óptimo cumplimiento del Contrato.		

5. RECOMENDACIONES:

Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se recomienda cuanto sigue:

5.1. <u>DISMINUIR</u> la cantidad de meses de prestación del servicio a razón de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria; en virtud a lo establecido por la Circular N° 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente detalle:

OFERTA		FUMISAN S.A.						
		A	B	C	D	E	F	G
Ítems	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Ofertado	Total Ofertado (A*B)	Disminución en la Cantidad	Cantidad Propuesta a Adquirir (A–D)	Total a Adjudicar (B*E)	Disminución en Guaraníes (C-F)
1	Servicio de Limpieza Integral del Palacio Judicial de Paraguarí.	24	21.584.351	518.024.424	2	22	474.855.722	43.168.702
2	Servicio de Limpieza Integral del Juzgado de Paz y Juzgado Penal de Garantías del Distrito de Quiindy.	24	1.601.141	38.427.384	2	22	35.225.102	3.202.282
3	Servicio de Limpieza Integral del Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Distrito de Quiindy.	24	1.511.078	36.265.872	2	22	33.243.716	3.022.156
4	Servicio de Limpieza Integral del Juzgado Penal de Garantías del Distrito de Carapeguá.	24	2.008.415	48.201.960	2	22	44.185.130	4.016.830
				640.919.640			587.509.670	53.409.970
							TOTAL OFERTADO	640.919.640
							TOTAL DE DISMINUCIÓN EN GUARANÍES	(53.409.970)
							TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR	**587.509.670**

5.2. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la empresa **FUMISAN S.A. con RUC N° 80022328-4**, los ítems expuestos en la siguiente tabla.

FUMISAN S.A.				
Ítems	Descripción	Cantidad/ Meses	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza Integral del Palacio Judicial de Paraguarí.	22	21.584.351	474.855.722
2	Servicio de Limpieza Integral del Juzgado de Paz y Juzgado Penal de Garantías del Distrito de Quiindy.	22	1.601.141	35.225.102
3	Servicio de Limpieza Integral del Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Distrito de Quiindy.	22	1.511.078	33.243.716
4	Servicio de Limpieza Integral del Juzgado Penal de Garantías del Distrito de Carapeguá.	22	2.008.415	44.185.130
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR				**587.509.670**

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí